

Instrucciones para la solicitud de títulos (nueva LOFP)

Debido a que actualmente **la solicitud de títulos no está aún habilitada en la Secretaría Virtual de Educamos**, el trámite deberá realizarse de forma manual siguiendo los pasos que se indican a continuación:

1. Pago de tasas (Modelo 046)

Deberán realizar el pago de la tasa correspondiente a través del siguiente enlace:



https://modelos-tributos.jccm.es/webgreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046_2012_P.jsp

Datos a cumplimentar:

- **Consejería u Organismo Autónomo:**
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
- **Órgano Gestor:**
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO
- **Denominación del concepto:**
1252 – TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES

Seleccione para acceder al Programa de Ayuda	
Consejería u Organismo Autónomo:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor:	DELEG. PROV. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEP. TOLEDO
Código territorial:	EC4501
Denominación del concepto:	1252 - TASA POR EXPEDICIÓN TÍTULOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES
<input type="button" value="Cumplimentar el modelo 046"/>	

Instrucciones para efectuar ingresos de naturaleza pública a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Modelo 046. Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos.	
El presente modelo 046 es el documento genérico para efectuar pagos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las tasas, precios públicos y otros ingresos de naturaleza pública o de carácter patrimonial que no tengan documento de pago específico. Con carácter previo a la cumplimentación del modelo 046 puede consultar la relación de órganos gestores de los ingresos, así como los códigos asignados a los diferentes ingresos en los siguientes enlaces:	
• Relación de códigos territoriales • Relación de conceptos de ingresos	
En el caso de que el código territorial o concepto respecto al que quiere hacer el ingreso no figure en las relaciones anteriores, deberá acceder a la página web del órgano gestor correspondiente o contactar con el citado órgano para determinar si existen modelos específicos de documentos de ingresos.	
CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046	
El procedimiento consta de las siguientes fases:	
1. PRIMERA FASE	
1. Deberá identificar al órgano gestor (Consejería, Delegación u Organismo Autónomo, ...) a favor del que va a realizar el ingreso. La identificación se realizará mediante un código de seis dígitos, que se compone de modo automático mediante la selección de los listados descriptivos del Órgano de primer nivel (Consejería u Organismo Autónomo), y los Servicios Periféricos o Servicios Centrales responsables de la gestión del ingreso.	
2. Fecha de devengo. En caso de que la resolución administrativa que prevé el ingreso no determine el contenido específico que se debe dar a este campo, se consignará la fecha en que se realice el modelo.	
3. Concepto. Deberá elegir el concepto por el que quiere efectuar el ingreso de entre los que se le muestran. Los conceptos de ingreso que se muestran son los autorizados para el órgano gestor que ha elegido previamente.	
4. Se le requerirán los datos identificativos, correspondientes al obligado al pago (persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, es sujeto de la sanción u obligada al ingreso). En caso de ser persona física consigne su nombre y apellidos; en caso de ser persona jurídica, consigne la razón social o denominación de la entidad. Consigne su domicilio completo en todo caso.	
5. Campo Descripción. Es un campo abierto que le permite explicar el motivo del ingreso.	
6. Ingreso con IVA. En el caso de que el ingreso seleccionado tenga atribuido el Impuesto de Valor Añadido, se rellenará las casillas correspondientes.	
7. TOTAL A INGRESAR. En esta casilla se deberá recoger el importe correspondiente al ingreso que se quiere realizar. Si el ingreso seleccionado no tiene importe asignado, deberá introducir la cantidad del mismo.	
En el caso de tasas, los importes aplicables para el año 2024 se incluyen en el siguiente enlace: Actualización del importe de las tasas para el año 2024	
2. SEGUNDA FASE	
En cualquier momento de la cumplimentación de los datos podrá optar por la opción LIMPIAR FORMULARIO con lo que se borrarán los datos introducidos y podrá comenzar de nuevo.	

- **Datos personales:**
Rellenar todos los datos solicitados.

Datos del Documento			
Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo		Órgano Gestor	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		DELEG. PROV. DE EDUCACION, CULTURA Y DER. TOLEDO	
2 Fecha Devengo		4 Concepto	
Día	Mes	Año	1252
Código Territorial			
EC4501			
Concepto liquidado			
56 Denominación del concepto			
1252 - TASA POR EXPEDICIÓN TÍTULOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES			
Obligado/a al pago (A)			
5 NIF		9 Apellidos y nombre o razón social	
7 Siglas		8 Nombre Vía Dúplex	
SELECCIONE UNA OPCIÓN		9 Número	
10 Bloque		11 Escalera	
12 Planta		13 Puerta	
14 NºC		15 Fax	
17 Provincia		18 Municipio	
SELECCIONE UNA OPCIÓN		18 C. Postal	
Liquidación (C)			
57 Descripción			
70 Ingreso IVA			
71 Base del IVA		72 Tipo impositivo IVA	
		73 Importe IVA	
80 TOTAL A INGRESAR			

- **Descripción: (57)**

Anotar de forma detallada el concepto de la tasa, indicando el nombre del título completo al que hace referencia el pago de tasas y la solicitud del certificado. pEj (según corresponda): Solicitud del Título de Grado Medio en Farmacia y Para farmacia.

- **Importe:**

Deberán indicar la cantidad correspondiente según el tipo de título y posibles reducciones (familia numerosa, etc.).

Pueden consultar las cuantías en:



<https://educacion.castillalamancha.es/educacion/tramites/solicitud-de-titulo-academico-expedicion-de-titulos-dependientes-de-la-comunidad-autonoma-de>

Tasas por expedición de títulos no universitarios, certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales 2026

El importe de las tasas por expedición de títulos no universitarios, certificaciones y diplomas académicos, docentes y profesionales, vigentes en el año 2026, son las siguientes:

Títulos Académicos y Profesionales no Universitarios	Familia numerosa general	Normal
Título de Bachiller	28,10 €	56,19 €
Título de Técnico	11,44 €	22,88 €
Curso de Especialización - Título de Especialista	11,44 €	22,88 €
Título de Técnico Superior	28,10 €	56,19 €
Curso de Especialización - Título de Máster	28,10 €	56,19 €
Título Profesional (Música y Danza)	13,51 €	27,04 €
Certificados de Idiomas	13,51 €	27,04 €
Diplomas Estudios Superiores de Diseño (títulos LOOSE equivalentes a Diplomados)	24,74 €	49,49 €
Título en Enseñanzas Artísticas Superiores	51,29 €	102,59 €
Duplicados		
Títulos de Bachiller y Técnico Superior	2,51 €	5,02 €
Título de Técnico	1,35 €	2,67 €
Curso de Especialización - Título de Especialista	1,35 €	2,67 €
Curso de Especialización - Título de Máster	2,51 €	5,02 €
Certificados de Idiomas	1,24 €	2,50 €
Título Profesional (Música y Danza)	1,24 €	2,50 €
Título en Enseñanzas Artísticas Superiores	17,96 €	35,93 €

*Ley 9/2012, de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias

2. Presentación en el centro

Una vez realizado el pago, deberán presentar en **Secretaría del centro** la siguiente documentación:

- Justificante de pago del **Modelo 046**
- **DNI**
- En su caso, **documento acreditativo de familia numerosa** u otras reducciones

3. Tramitación

- El centro gestionará la solicitud del título.
- Se les indicará una **fecha para la recogida o firma**, en función del volumen de solicitudes (en algunos casos podrá realizarse en el momento).

4. Firma final

Finalmente, deberán **firmar el documento de recepción**, dejando constancia de que el trámite se ha realizado correctamente.

Para cualquier duda, pueden dirigirse a Secretaría del centro.